



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Que mediante providencia de fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **ELÍAS JOSÉ CATAÑO GUERRA**, presentó acción de tutela contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**. RAD 200012201400120230006000, ordenó.

“...**PRIMERO. CONCEDER** el amparo del derecho fundamental de petición invocado por Elías José Cataño Guerra. **SEGUNDO. ORDENAR** al Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, que en el término de diez (10) días, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta sentencia, a dar respuesta de forma clara y de fondo a la solicitud de copias presentada por el actor el 10 de febrero de 2023, atendiendo lo anotado en las consideraciones finales del presente fallo. **TERCERO. NOTIFICAR** esta decisión a las partes por un medio ágil y si no es recurrida dentro del término legal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Armando Mendoza Acosta, a Carpio Antonio Rois Pérez y a las personas indeterminadas, quienes fungen respectivamente como demandante y demandados dentro del proceso radicado bajo el No.7037 quienes pueden verse afectados con sus resultados.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familialaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 13 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de junio de 2023 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1<sup>er</sup> piso.  
Correo electrónico: [secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono  
5746428.